Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal (Impugnación de Actos)
Demandante(s):	Jaime Casallas Espitia
Demandado(s):	C.R. CIUDADELA PARQUE GERANIOS RESERVADO P.H.
Radicación:	252693103001**20210015600**

Teniendo en cuenta que para el día señalado en auto de fecha veinte (20) de abril de 2023 para llevar a cabo audiencia se encontraba señalada con anterioridad la realización de otra audiencia, el juzgado, **DISPONE:**

REPROGRAMAR la práctica la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P., para las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintitrés (23) de agosto de 2023.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 41, hoy 16 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36dc364b78d3067b8fa2f34b09fcf83c5a9993212cea610691f3fcd7433f366**

Documento generado en 15/06/2023 03:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica